REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

ESCANEAR

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 5/9/2012 13:32:26 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMFJ13323281
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100132648201459

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI,CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DEL DECRETO 1464 DE 2.010, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

FECHA : 17 DE ABRIL DE 2012
HORA : 10:06:53 AM

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.
SIGLA: DEC S.A.
NIT : 805022607 - 5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:80992

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: AGOSTO 27 DE 2010
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : AGOSTO 03 DE 2011

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION DE CONSTITUCION
FECHA DE CONSTITUCIÓN O ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA NOVIEMBRE 21 DE 2001
DOCUMENTO: ESCRITURA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 2120
FECHA DEL DOCUMENTO: NOVIEMBRE 21 DE 2001
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA QUINCE CALI
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ENERO 21 DE 2002
DURACION : MAYO 20 DE 2079

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

REPRESENTACION LEGAL
NOMBRE:FERNANDO ANTONIO BARONA SALAZAR
C.C.16669076
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JULIO 22 DE 2009

NOMBRE:JAIME IVAN GARCIA ALVAREZ
C.C.79871171
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JULIO 22 DE 2009

NOMBRE:TOMAS MEDINA GUEVARA
C.C.94297011
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 23 DE 2011

FACULTADES:
ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD . LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. GERENTE GENERAL. 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 1. ESTUDIAR Y APROBAR

LA REFORMA DE ESTATUTOS. 2. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. 9. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL. 10. AUTORIZAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD; 12. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD; 13. RESOLVER Y DECIDIR SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS; 14. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE GENERAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA; 15. DESIGNAR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS Y SEÑALARLES (S) SU REMUNERACIÓN. 20) LAS DEMÁS QUE EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD SEÑALEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTES. 3. COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 13. PROPONER LAS MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES A LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD; 16. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS O SUBORDINADAS. 17. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA CONTRA LOS ADMINISTRADORES O FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y ASESORAR AL GERENTE GENERAL EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES JUDICIALES QUE DEBAN INICIARSE O PROSEGUIRSE; 19. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR AQUELLAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, FUESEN DELEGABLES; 21. APROBAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, QUE EXCEDAN LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV). 22. LAS DEMÁS QUE SE SEÑALEN EN LOS ESTATUTOS O LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE GENERAL. LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR EL MISMO PERIODO DEL GERENTE, QUIENES TENDRÁN LA MISMA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. 2. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 3. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 4. VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL; 5. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVAS COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; 6..., 7..., 8. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 14. ADOPTAR LAS DECISIONES Y VELAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS; 15. EJECUTAR Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD; 16..., 17..., 18...., 19. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 20..., 21...., 22. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA COMPETENCIA PARA CELEBRARLOS, EN FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO O SUS EQUIVALENTES; 23. REPRESENTAR LAS ACCIONES O INTERESES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O CORPORACIONES, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ASOCIATIVA; 24. REALIZAR TODAS LA FUNCIONES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO O REPRESENTANTE Y QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 25. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA UNA CUANTÍA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REFIERAN A UNA

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

MAYOR CUANTÍA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 26. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE LE COMPETAN Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2.010

CERTIFICA

DOMICILIO

DOMICILIO(CIUDAD O MUNICIPIO):CALI VALLE
DIRECCIÓN: CALLE 20 NRO 6 - 03
TELEFONO: 8891074
FAX: 8891074
EMAIL: decsa@une.net.co

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 20 NRO 6 - 03
TELEFONO: 8891074
FAX: 8891074
MUNICIPIO-DEPARTAMENTO CALI VALLE
EMAIL: decsa@une.net.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1464 DE 2010.

CERTIFICA

CLASIFICACIONES

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO :

ACTIVIDAD: 1 CONSTRUCTOR
ESPECIALIDAD: 1 OBRAS CIVILES HIDRAULICAS
- GRUPO: 3 SISTEMAS DE IRRIGACION Y DRENAJE
- GRUPO: 6 GENERACION Y MODIFICACION DE PLAYAS

ESPECIALIDAD: 2 OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES
- GRUPO: 1 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
- GRUPO: 2 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS
- GRUPO: 3 ESTACIONES DE BOMBEO
- GRUPO: 4 PLANTAS DE TRATAMIENTO
- GRUPO: 5 TANQUES DE ALMACENAMIENTO
- GRUPO: 6 PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES
- GRUPO: 7 RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA
- GRUPO: 8 EMPRADIZACION
- GRUPO: 9 REVEGETALIZACION O FORMACION DE COBERTURA VEGETAL
- GRUPO: 10 RELLENOS SANITARIOS
- GRUPO: 11 POZOS SEPTICOS
- GRUPO: 12 MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL
- GRUPO: 13 EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES

ESPECIALIDAD: 3 SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
- GRUPO: 1 CENTRALES TELEFONICAS
- GRUPO: 2 REDES DE FIBRA OPTICA
- GRUPO: 3 REDES DE TRANSMISION DE DATOS
- GRUPO: 4 ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION
- GRUPO: 5 REDES DE COMPUTACION Y CONMUTACION

ESPECIALIDAD: 4 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO
- GRUPO: 1 EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 MTRS
- GRUPO: 2 EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS
- GRUPO: 3 REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
- GRUPO: 4 RESTAURACION DE EDIFICACIONES

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

GRUPO: 5 PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS
GRUPO: 6 ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES
GRUPO: 7 ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO
GRUPO: 8 ESTRUCTURAS METALICAS
GRUPO: 9 ESTRUCTURAS DE MADERA
GRUPO: 10 INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES
ESPECIALIDAD: 5 MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
GRUPO: 1 MONTAJES PARA CENTRALES HIDRAULICAS
GRUPO: 2 MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS
GRUPO: 3 SUBESTACIONES DE ENERGIA
GRUPO: 4 SISTEMAS DE CALEFACCION, REFRIGERACION Y ENFRIAMIENTO
GRUPO: 5 MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE - GRUAS
GRUPO: 6 LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ENERGIA
GRUPO: 7 REDES DE DISTRIBUCION AEREAS Y SUBTERRANEAS
GRUPO: 8 MONTAJES DE TUBERIAS DE PRESION
ESPECIALIDAD: 6 SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
GRUPO: 1 UNIDADES DE PROCESO
GRUPO: 2 SERVICIOS INDUSTRIALES
GRUPO: 3 ALIMENTICIOS
GRUPO: 4 FARMACEUTICOS
GRUPO: 5 QUIMICOS
GRUPO: 6 VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES
GRUPO: 7 FRIGORIFICOS
GRUPO: 8 SIDERURGICOS
GRUPO: 9 MADEREROS
GRUPO: 10 PAPELEROS
GRUPO: 11 ZONAS FRANCAS
GRUPO: 12 ASTILLEROS
GRUPO: 13 MATADEROS
GRUPO: 14 BODEGAS
ESPECIALIDAD: 8 OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS
GRUPO: 1 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE
GRUPO: 2 PAVIMENTOS RIGIDOS
GRUPO: 3 PAVIMENTOS FLEXIBLES
GRUPO: 4 PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS
ESPECIALIDAD: 9 SERVICIOS GENERALES
GRUPO: 1 SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
GRUPO: 2 SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL
GRUPO: 5 SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y/O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
GRUPO: 6 CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD
ESPECIALIDAD: 10 DEMOLICION

ACTIVIDAD: 2 CONSULTOR
ESPECIALIDAD: 3 SOCIAL
GRUPO: 1 GESTION EDUCATIVA
GRUPO: 2 PLANEACION DE PROYECTOS MICROEDUCATIVO
GRUPO: 6 INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
GRUPO: 7 PLANEACION ARQUITECTONICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES
GRUPO: 15 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACION FAMILIAR
ESPECIALIDAD: 4 ENERGIA
GRUPO: 1 GESTION ENERGETICA
GRUPO: 2 ENERGIA ELECTRICA
ESPECIALIDAD: 5 AMBIENTAL
GRUPO: 1 PLANEACION Y LEGISLACION
ESPECIALIDAD: 7 TRANSPORTE
GRUPO: 1 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
GRUPO: 3 SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA
GRUPO: 4 TRANSPORTE FERROVIARIO
GRUPO: 5 PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES
GRUPO: 7 VIAS DE NAVEGACION INTERIOS
GRUPO: 8 AEROPUERTOS
ESPECIALIDAD: 8 DESARROLLO URBANO
GRUPO: 1 PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

GRUPO: 2 PLANEACION, DISENOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA
GRUPO: 3 SERVICIOS URBANOS
GRUPO: 4 EMPLEO URBANO
GRUPO: 5 FINANZAS URBANAS
GRUPO: 6 ADMINISTRACION URBANA
GRUPO: 7 TRANSPORTE URBANO
GRUPO: 8 DISENO ARQUITECTONICO
ESPECIALIDAD: 10 OTROS
GRUPO: 4 GESTION DE PROYECTOS
GRUPO: 5 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA

ACTIVIDAD: 3 PROVEEDOR
ESPECIALIDAD: 7 MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO
GRUPO: 1 MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
ESPECIALIDAD: 15 METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES
GRUPO: 2 MANUFACTURAS DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO
GRUPO: 12 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES
ESPECIALIDAD: 16 MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
GRUPO: 2 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
ESPECIALIDAD: 20 MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS
GRUPO: 1 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO - QUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
ESPECIALIDAD: 24 SERVICIOS DE ALQUILER
GRUPO: 2 ALQUILER DE VEHICULOS
GRUPO: 3 ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICILA Y PESADA
GRUPO: 4 ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION
GRUPO: 7 ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICION E INVESTIGACIONES
GRUPO: 8 ALQUILER DE OTROS EQUIPOS
ESPECIALIDAD: 25 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
GRUPO: 1 MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
GRUPO: 2 MANTENIMIENTO DE VIAS Y PARQUEADORES
GRUPO: 3 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
GRUPO: 4 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
GRUPO: 9 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
GRUPO: 11 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS
GRUPO: 12 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS
GRUPO: 14 MANTENIMIENTO DE CENTRALES
GRUPO: 15 OPERACION DE CENTRALES
GRUPO: 16 MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES
GRUPO: 17 OPERACION DE SUBESTACIONES
GRUPO: 18 MANTENIMIENTO DE LINEAS DE TRANSMISION
GRUPO: 19 OPERACIÓN DE LINEAS DE TRANSMISION
GRUPO: 24 MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES
ESPECIALIDAD: 26 SERVICIOS DE TRANSPORTE
GRUPO: 8 TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA
ESPECIALIDAD: 27 SERVICIOS DE REFORESTACION
GRUPO: 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE
GRUPO: 2 SERVICIOS DE FUMIGACION
ESPECIALIDAD: 31 SERVICIO TECNICOS DP
GRUPO: 15 FABRICACION DISPOSITIVOS ESPECIALES
GRUPO: 16 SOFTWARE DE PROGRAMACION Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGIA
GRUPO: 17 SOFTWARE DE TELE MEDICION Y TELE MEDIDAS
ESPECIALIDAD: 32 OTROS SERVICIOS TECNICOS
GRUPO: 1 ANALISIS DE FALLAS
ESPECIALIDAD: 35 EQUIPOS Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ESPECIALIDAD: 36 ARTICULOS DE FERRETERIA

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

QUE LA CLASIFICACION CORRESPONDE A LO ESTRICTAMENTE CONSIGNADO EN EL FORMULARIO UNICO, CON BASE EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROPONENTE.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES) FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

EXPERIENCIA PROBABLE (E)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSTRUCTOR
AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 9
TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 200

COMO CONSULTOR
AÑOS DE ANTIGUEDAD: 9
ANTIGUEDAD: 9
PUNTOS POR ANTIGUEDAD 60

VALOR EN SMMLV DEL CONTRATO DE MAYOR VALOR EJECUTADO: 674
PUNTOS POR EL CONTRATO DE MAYOR VALOR: 120

CANTIDAD DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS: 6
PUNTOS POR EL NUMERO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS: 30
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 9
TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 210

COMO PROVEEDOR
AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 9
TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA PROBABLE: 100

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD TECNICA (Ct)

QUE EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PERSONAL VINCULADO, DURANTE LOS DOS MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

COMO CONSTRUCTOR

PERSONAL	ANO 2008	ANO 2009
SOCIOS	2	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	5
TECNOLOGOS	3	3
ADMINISTRATIVOS	2	2
OPERATIVO	47	64
TOTAL	59	79
PROMEDIO	69	
PUNTOS POR CAPACIDAD TECNICA (Ct)	350	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

COMO CONSULTOR

PERSONAL	ANO 2009	ANO 2010
SOCIOS	5	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	5
TECNOLOGOS	3	3

ADMINISTRATIVOS	2		3
OPERATIVO	40		63
TOTAL	55		79
PROMEDIO		67	
PUNTOS POR CAPACIDAD TECNICA (Ct)		350	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

COMO PROVEEDOR

PERSONAL VINCULADO CON LA ACTIVIDAD DE PROVEEDOR: : 12

ESTA INFORMACION NO FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA (Cf)

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE:	31-12-2010
ACTIVO TOTAL:	$2.647.181.010
PASIVO TOTAL:	$1.740.102.638
ACTIVO CORRIENTE:	$1.404.815.787
PASIVO CORRIENTE:	$1.547.602.638
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS	$907.078.372
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMMLV	1.761
LIQUIDEZ	0,907
ENDEUDAMIENTO	65,73%

QUE DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION EL PROPONENTE REPORTO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

	CONSTRUCTOR	CONSULTOR	PROVEEDOR
PATRIMONIO	252	90	60
LIQUIDEZ	50	25	0
ENDEUDAMIENTO	100	50	50
PUNTOS POR CAPACIDAD FINANCIERA(Cf)	402	165	110

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

CAPACIDAD DE ORGANIZACION (Co)

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE CAPACIDAD DE ORGANIZACION:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION(Co) COMO CONSTRUCTOR: 4.476,75 SMMLV

CAPACIDAD DE ORGANIZACION(Co) COMO CONSULTOR: 750 SMMLV

CAPACIDAD DE ORGANIZACION(Co) COMO PROVEEDOR: 3.100,69 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD DE CONTRATACION (K)

QUE EL PROPONENTE REPORTO UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION (K) DE :

COMO CONSTRUCTOR:

FORMULA: K = F.P.I. * Co * { 1 + ((E + Cf + Ct) / 1000) }
K=15.065,37(S.M.M.L.V.)

COMO CONSULTOR:
FORMULA: K = F.P.I. * Co * { 1 + ((E + Cf + Ct) / 1000) }
K=2.230,42(S.M.M.L.V.)

COMO PROVEEDOR:
FORMULA: K = Co * { 1 + ((E + Cf) / 1000) }
K=3.751,83(S.M.M.L.V.)

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 44958 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 27 DEL MES DE AGOSTO DE AÑO 2010.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 47834 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 03 DEL MES DE AGOSTO DE AÑO 2011.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SÁNCHEZ

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que tengo a la vista.

Quito, 24 ABR 2014

PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA